



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

HUITZILAN DE SERDÁN

PUEBLA

2021-2024



CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

(COPLADEMUN)



PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA
2021 - 2024

REUNIÓN DE EVALUACION DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Siendo las 11:00 horas del día 14 de Diciembre de 2021, en las instalaciones de la Presidencia, previa convocatoria de la Presidente Municipal de y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se encuentran aquí reunidos C. Josué Elías Velázquez Bonilla , Presidente Municipal de Huitzilán de Serdán y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; C. Lic. Humberto Monroy Jiménez Representante de la Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), y Asesor Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; 1 Presidente Auxiliar de 1 Presidencia Auxiliar de que Integran el Municipio de Huitzilán de Serdán; 28 Representantes Comunitarios de las 28 colonias, barrios y localidades que integran el Municipio de 28 Comités de Obras; 5 Asesores del Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; para que con fundamento en los dispuesto por los artículos 134, 135 y 136 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; Cuarto Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado que expide la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, publicado en el periódico oficial del estado el 20 de marzo de 2009; y la Ley Orgánica Municipal publicada en el periódico oficial del estado el 23 de marzo de 2001 artículos 114,115,116 ,117 y 8, 9, 11, 12, 13, 14, y 15 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, se lleve a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN),-----



REGIDURÍA DE

INDUSTRIA Y COMERCIO

HUITZILAN DE SERDÁN

PUEBLA

2021 -2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

HUITZILAN DE SERDÁN

PUEBLA

2021 -2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

HUITZILAN DE SERDÁN

PUEBLA

2021 -2024



REGIDURÍA DE SALUD

HUITZILAN DE SERDÁN

PUEBLA

2021 -2024



REGIDURÍA DE HACIENDA

HUITZILAN DE SERDÁN

PUEBLA

2021 -2024

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y establecimiento del Quórum Legal Avalado por el representante del Comité de Planeación para el desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) y Asesor Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) De La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.
2. Bienvenida e inicio de la sesión.
3. Presentación de la estructura operativa del COPLADEMUN y sus funciones.



Handwritten signatures at the bottom of the page.



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024

[Signature]

4. Nombramiento del Vocal de Control y Vigilancia, por votación de los miembros del órgano de Planeación Municipal.
5. Explicación de Operación de los Fondos Municipales del Ramo 33 e Información de los techos financieros.
6. Priorización de Obras:
 - Universo y Lectura de la propuesta de obras
 - Priorización de obras
7. Definición de la Aportación de los beneficiarios
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.



REGIDURÍA DE SALUD HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024

[Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024

[Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024

[Signature]

Una vez que el Orden del Día ha sido sometido a consideración de los presentes, y no habiendo ningún asunto que agregar, se toma el siguiente: -----

Punto de Acuerdo 14/Diciembre/2021 Los integrantes del COPLADEMUN, aprueban por unanimidad el Orden del Día. -----

1.- Pase de lista y establecimiento del Quórum Legal. En este momento se procede al pase de lista, y una vez corroborada la asistencia de la mayoría de los integrantes del COPLADEMUN, con fundamento en los artículos 135 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, 9 y 13 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, El C. Josué Elías Velázquez Bonilla, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, declara la existencia del Quórum Legal requerido para sesionar, por lo que se procede al registro de los asistentes, cuya firma consta al final de la presente acta y en las [4] Hojas de Registro que se incluyen como ANEXO 1.-----

2.- Bienvenida e inicio de la Sesión. Una vez declarada la existencia del quórum legal y por lo tanto la validez y legalidad de la sesión, en uso de la palabra el C. Josué Elías Velázquez Bonilla Presidente Municipal y presidente del COPLADEMUN, declara el Inicio de la Sesión y dirige unas palabras a los presentes, dándoles la bienvenida y agradeciendo su asistencia.

[Signature]

[Signatures]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE

INDUSTRIA Y COMERCIO

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024



REGIDURÍA DE SALUD

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

3. Presentación de la estructura operativa del COPLADEMUN y sus funciones.

Toda vez que los puntos 1 y 2 han sido desahogados, se procede al desarrollo del punto 3 del Orden del Día, por lo que El C. Josué Elías Velázquez Bonilla, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, instruye al Representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) y Asesor Técnico del COPLADEMUN C. Lic. Humberto Monroy Jiménez , para que presente la estructura operativa del COPLADEMUN, y señale las funciones que cada uno de ellos debe realizar en el marco del citado Comité.

En uso de la palabra el Representante del COPLADEP y Asesor Técnico del COPLADEMUN, manifiesta que de conformidad con la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios y el Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, y la Ley Orgánica Municipal el COPLADEMUN El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es un Órgano de Participación Social y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en la planeación y programación del desarrollo municipal el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado., y se integra por:-----

- I. Presidente: El Presidente Municipal. -----
- II. Secretario Técnico: La persona Titular de la Secretaria General del municipio. -----
- III. Una persona representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, designada por su Coordinador General, quien fungirá como Asesora o Asesor Técnico en materia de planeación. -----
- IV. Vocales: Los Presidentes Auxiliares del Municipio. -----
- V. Vocales: Un representante comunitario por cada localidad, barrio o colonia popular y de los Comités de Obras. -----
- VI. Vocal de Control y Vigilancia: Electo por los miembros del COPLADEMUN, que no sea servidor público. -----
-
- VII. -----

Los miembros del COPLADEMUN contarán con voz y voto, excepto el secretario técnico, el Vocal de Control y Vigilancia y el Grupo de Asesores, y deberán reunirse cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando el presidente (a) así lo requiera, a fin de revisar las acciones y obras autorizadas, y para dar seguimiento de los nuevos programas, tratando los siguientes temas en cada sesión ordinaria:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

[Handwritten signature]



- a. **El Primer trimestre**, para analizar y seleccionar acciones y obras. -----
- b. **Segundo y Tercer trimestre**, para seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas. -----
- c. **Cuatro trimestre**, para la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero, así como para sugerir las obras del siguiente ejercicio.-----

Estas reuniones serán convocadas por el Presidente del COPLADEMUN, mediante convocatoria escrita, entregada a los miembros cuando menos con tres días de anticipación.-----

Para que la sesión sea válida deberán asistir el 50% más uno de los integrantes del COPLADEMUN, y las decisiones se tomaran por el consenso mayoritario de los asistentes de cada sesión.-----

Expresado lo anterior aún con la palabra el C. Lic. Humberto Monroy Jiménez Representante del COPLADEP y Secretario Técnico del COPLADEMUN, pregunta a los presentes si tienen alguna duda o si consideran necesario aclarar la información que les acaba de ser presentada, a lo que responden de manera negativa por tal motivo se procede con el desahogo del Orden del Día:-----

4. Nombramiento del Vocal de Control y Vigilancia.

En Base a una mejor operación, se acota que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal podrá contar con un vocal de control y vigilancia, el cual será electo por los miembros del Comité y será uno de los miembros de la comunidad sin ser servidor público, solo tendrá voz y no contará con voto; desempeñando las funciones de:

- 1. Contraloría Social para asegurar la aplicación de recursos;
- 2. Participar en el seguimiento de las obras seleccionadas;
- 3. Apoyar la Planeación del desarrollo municipal;

Después de haber explicado la importancia del vocal de control y vigilancia, el Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal le pide a la plenaria propongan candidatos para este cargo.

El presidente solicita a la asamblea que emita su voto de acuerdo a la lista de representantes, resultado electo por mayoría de votos a favor del C. MOISES GONZALEZ LIRA

5. Explicación y Operación de los Fondos municipales del Ramo 33 e información de los Techos Financieros. Una vez agotado el punto 3 del Orden del Día, y en uso de la palabra el C. Josué Elías Velázquez Bonilla, Presidente



PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE SALUD

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipal y Presidente del COPLADEMUN, instruye al C. Lic. Humberto Monroy Jiménez Representante del COPLADEP y Asesor Técnico del COPLADEMUN, para que explique a los presentes la operación de los Fondos que integran el Ramo 33, por lo anterior, el C Lic. Humberto Monroy Jiménez Representante del COPLADEP y Asesor Técnico del COPLADEMUN, manifiesta ante los asistentes que, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, El presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, el Ramo 33 es la manera en que a través de los siguientes 8 Fondos el Gobierno Federal destina recursos económicos a los Estados y a los Municipios:

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.-----
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.-----
- III. **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.**-----
- IV. Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades. -----
- V. **Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales.**-----
- VI. **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.**-----
- VII. Fondo de Aportaciones Múltiples. -----
- VIII. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. -----
- IX. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. -----
- X. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.-

De los 8 Fondos, que integran el Ramo 33, 2 otorgan recursos económicos a los Municipios; el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.-----

En este momento el C. Lic. Humberto Monroy Jiménez representante del COPLADEP y Secretario Técnico del COPLADEMUN, explica que los recursos económicos destinados al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, a su vez se dividen en dos fondos: a) Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) cuya administración corresponde al Gobierno del Estado y; b) **Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FISM)**, cuya administración se encuentra a cargo del Municipio; y que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FISM deberán destinarse al financiamiento de obras de infraestructura social básica como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo y

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

REGIDURÍA MUNICIPAL

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024



REGIDURÍA DE SALUD

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

HUITZILAN DE SERDÁN

PUEBLA

2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

HUITZILAN DE SERDÁN

PUEBLA

2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

HUITZILAN DE SERDÁN

PUEBLA

2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

HUITZILAN DE SERDÁN

PUEBLA

2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



mejoramiento de vivienda, en apego al catálogo de acciones emitido por la Secretaría de Desarrollo Social y publicado en los Lineamientos generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el Periódico Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y asimismo en apego al catálogo de acciones emitido por la Secretaría de Bienestar el pasado 13 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Dentro de los cambios más relevantes, es decir, los que atañen directamente a los gobiernos municipales, se encuentran:

Los gobiernos locales deben incorporar a su plan de desarrollo municipal, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

Los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos asignados al FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el manual de operación MIDS. Dichas acciones, deberán obtener la manifestación de procedencia de la DGDR, a través de la MIDS.

Los gobiernos locales deberán priorizar la realización de proyectos, obras y acciones que permitan disminuir la pobreza y el rezago social que mide el CONEVAL y de conformidad con la normatividad aplicable.

Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en ZAP.

Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.

Para ello, los gobiernos locales deben incorporar en su plan de desarrollo estatal, municipal o de las demarcaciones territoriales, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades. Dichos planes de desarrollo deberán de publicarse en las páginas oficiales de internet de los gobiernos locales. En los casos que los municipios no

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

RESIDENCIA MUNICIPAL

HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE SALUD

HUITZILAN DE SERDÁN

PUEBLA

2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA

HUITZILAN DE SERDÁN

PUEBLA

2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN



HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

cuenten con página oficial de internet, convendrán con el Gobierno de la entidad federativa, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, los gobiernos locales deberán realizar los proyectos previstos en el catálogo del FAIS de los presentes Lineamientos. Dichos proyectos deberán de realizarse atendiendo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030, principalmente, a través de acciones que fortalezcan la economía y el consumo de productos locales, así como la preservación, y protección al medio ambiente.



REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

Asimismo manifiesta que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos económicos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinarán a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública mínimo un 20% este fondo.



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

Por último, exhorta a las autoridades municipales para que el momento de ejecutar las obras con Recursos del FISM y/o del FORTAMUN, se apeguen a las disposiciones federales y estatales que resulten aplicables, pues tal como lo establecen los artículos 25 de la Ley de Coordinación Fiscal y 70 de la Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Puebla y sus Municipios, los recursos económicos que como participaciones reciben los Municipios, no pierden su carácter federal.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

Expuesto lo anterior, el C. Lic. Humberto Monroy Jiménez Representante del COPLADEP y Asesor Técnico del COPLADEMUN, procede a informar a los integrantes del COPLADEMUN los montos, que de conformidad con el Acuerdo del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, que tiene por objeto establecer la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF), para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en Periódico Oficial del Estado el 30 de enero de 2021 corresponden al Municipio de Huitzilán de Serdán para el Ejercicio Fiscal 2021, respecto de los Fondos antes mencionados.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE SALUD

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN



HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

[Signature]

FONDO	MONTO
FISM	\$ 36,563,047.00
FORTAMUN	\$ 10,423,987.00
TOTAL	\$ 46,987,034.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE SALUD

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

[Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

[Signature]



REGIDURÍA DE

INDUSTRIA Y COMERCIO

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

[Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

[Signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024

[Signature]

El C. Josué Elías Velázquez Bonilla Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, agradece la intervención del C. Lic. Humberto Monroy Jiménez Representante del COPLADEP y Asesor Técnico del COPLADEMUN, concluyendo así con el desahogo del punto 4 del Orden del Día.-----

6. Análisis, selección y priorización de Obras. Para proceder al desarrollo del punto 6, el C. Josué Elías Velázquez Bonilla, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, solicita la intervención de todos los integrantes del COPLADEMUN, en primer lugar se tiene la participación de los Presidentes Auxiliares Municipales y Vocales del COPLADEMUN, quienes exponen las necesidades de las Juntas Auxiliares que cada uno representa; en segundo lugar, participan los Representantes Comunitarios y Vocales del COPLADEMUN, quienes a su vez exponen las necesidades de sus colonias, barrios y localidades.

El C. Josué Elías Velázquez Bonilla, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, otorga la palabra al resto de los integrantes del COPLADEMUN, para que expongan las obras que consideran deben ser incluida en el Universo de obras, para el beneficio del Municipio.

Una vez manifestadas las necesidades de los miembros de la sociedad municipal a través de los integrantes del COPLADEMUN, se toma nota de todas y cada una de las obras propuestas, mismas que conforman el Universo de Obras y que se adjuntan a la presente Acta como **ANEXO 2**.

Manifiesta el C. Josué Elías Velázquez Bonilla, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN que del Universo de Obras serán seleccionadas y posteriormente priorizadas las obras que se ejecutarán durante el Ejercicio Fiscal 2021, por tal motivo, los integrantes del COPLADEMUN, de manera democrática seleccionan y priorizan las obras de mayor impacto para el municipio, buscando siempre el beneficio directo para los sectores de la población municipal que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema. Hecho lo anterior, se adjunta a la presente Acta, la Priorización de Obras, como **ANEXO 3** y se toma el siguiente: -

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024



Punto de Acuerdo 002/14/DICIEMBRE/2021; por unanimidad de votos de los integrantes del COPLADEMUN que se encuentran presentes en esta sesión, se aprueba el Universo de Obras y la priorización de aquellas que serán ejecutadas durante el Ejercicio Fiscal 2021.

Continuando con el desahogo de este punto, El C Josué Elías Velázquez Bonilla, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, señala que una vez priorizadas las obras, es necesario que los integrantes del COPLADEMUN determinen el tipo de recursos con que cada una de las mencionadas obras será ejecutada, exhortándolos a participar y a emitir sus votos para cada cosa particular, de tal manera que este proceso se lleve a cabo de manera democrática y ordenada.

Una vez concluido lo anterior, se toma el siguiente:

Punto de Acuerdo 003/14/DICIEMBRE/2021; Los integrantes del COPLADEMUN que se encuentran presentes, por unanimidad han determinado el tipo de recursos con que será financiada cada una de las obras priorizadas, lo que se hace constar para cada Obra Priorizada, en el ANEXO 3.

7. Definición de la Aportación de los Beneficiarios por Obra y su Destino por los miembros del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Dentro de los trabajos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el Presidente Municipal C. Josué Elías Velázquez Bonilla Propone un punto de relevancia y solicita a los integrantes de la asamblea la definición de la aportación de los beneficiarios para la ampliación de metas de las obras a realizarse. En donde se defina que el municipio deberá promover la participación de los beneficiarios, con el fin de cumplir los objetivos de la participación social en el proceso de planeación democrática y así poder determinar conjuntamente con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, la forma de aportación, misma que podrá ser en efectivo, con materiales de la región y/o mano de obra, los cuales no deberán de mezclarse en las cuentas de cheques en las que se concentren los recursos fiscales de los fondos.

En todas aquellas obras en que haya aportación de beneficiarios deberá señalarse ésta, en la realización de la obra, y solo se debe reflejar en la ampliación de metas, el porcentaje estará determinado de acuerdo a lo acordado en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal el cual se pone a consideración y queda de la siguiente manera:

Handwritten signatures in blue ink.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE SALUD

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE HACIENDA

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024

Handwritten signature in blue ink.



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA

2021-2024



REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA

2021-2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA

2021-2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA

2021-2024



PRESIDENCIA AUXILIAR MUNICIPAL TOTUTLA, HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA

C. LEONEL QUINTERO BONILLA Presidente Auxiliar Municipal DE TOTUTLA y Vocal del COPLADEMUN

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE SALUD

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA

Handwritten signature

8. **Asuntos Generales.** El C. Josué Elías Velázquez Bonilla, Presidente Municipal y presidente del COPLADEMUN otorga el uso de la palabra a los asistentes para que pueda debatirse algún asunto que deseen tratar, por lo que, al no haber manifestación alguna, se da por desahogado el presente punto. -----

9. **Clausura de la Sesión.** En uso de la palabra El C. Josué Elías Velázquez Bonilla, Presidente Municipal y presidente del COPLADEMUN, agradece la asistencia de los integrantes del COPLADEMUN, exhortándolos a seguir trabajando con el entusiasmo con que hasta ahora lo han hecho y a iniciar desde este momento, a conjuntar esfuerzos que conlleven al cabal y próspero desarrollo municipal. -----

Siendo las 13:30 horas del día de su inicio, y no habiendo más asuntos que desahogar, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huitzilán de Serdán, Puebla correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, levantándose esta acta en tantos como constancia, para los efectos legales correspondientes. -----

C. Josué Elías Velázquez Bonilla Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.

C. Lic. Humberto Monroy Jiménez Representante del COPLADEP y Asesor Técnico en materia de Planeación.

C. MOÍSES GONZALEZ LIRA Vocal de Control y Vigilancia del COPLADEMUN



C. INOCENCIO CRUZ CABLERERA Representante de la Comunidad de TEPETZINTLA y Vocal del COPLADEMUN

REGIDURÍA DE PAZ Y JUSTICIA TEPETZINTLA HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA

Handwritten signature



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA
2021 - 2024



[Handwritten signature]



JUZGADO DE PAZ
ACUITAPILCO
HUITZILAN DE SERDÁN, PUE.

C. JOSE RUBICEL CABRERA HDEZ.
Representante de la Comunidad de
ACUITAPILCO y Vocal del
COPLADEMUN

[Handwritten signature]



JUZGADO DE PAZ
SAN MIGUEL DEL
PROGRESO
HUITZILAN DE SERDÁN,
PUEBLA
2019 - 2024

C. JOSE FERNANDEZ JUAREZ
Representante de la Comunidad de
SAN MIGUEL DEL PROGRESO y
Vocal del COPLADEMUN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA
2021 - 2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE SALUD
HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA
2021 - 2024

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA
2021 - 2024



JUZGADO DE PAZ
ACATENO
HUITZILAN DE SERDÁN,
PUEBLA
2019 - 2024

C. ABRAHAM MANZANO MORENO
Representante de la Comunidad de
SAN MIGUEL ACATENO y Vocal del
COPLADEMUN

[Handwritten signature]



JUZGADO DE PAZ
EL PARAISO
HUITZILAN DE SERDÁN,
PUEBLA
2019 - 2024

C. DIEGO CABRERA CRUZ
Representante de la Comunidad de EL
PARAISO y Vocal del COPLADEMUN



REGIDURÍA DE HACIENDA
HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA
2021 - 2024

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA
2021 - 2024



JUZGADO DE PAZ
ZOYOTLA
HUITZILAN DE SERDÁN,
PUEBLA
2019 - 2024

C. LUIS JAVIER LUNA ARENAS
Representante de la Comunidad de
ZOYOTLA y Vocal del COPLADEMUN

[Handwritten signature]

JUZGADO DE PAZ
CHAGCHALOYAN DE
ZAPATA
HUITZILAN DE SERDÁN,
PUEBLA
2019 - 2024

C. BERNARDO CARMONA BONILLA
Representante de la Comunidad de
CHAGCHALOYAN DE ZAPATA y
Vocal del COPLADEMUN



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA
2021 - 2024

JUZGADO DE PAZ
XINACHAPAN DE ALLENDE
HUITZILAN DE SERDÁN,
PUEBLA
2019 - 2024

ANTONIO ANGEL RAMOS
Representante de la Comunidad de
XINACHAPAN DE ALLENDE y Vocal
del COPLADEMUN

[Handwritten signature]

JUZGADO DE PAZ
CHAGCHALOYAN DE ISIDRO
BURGOS
HUITZILAN DE SERDÁN,
PUEBLA
2019 - 2024

ELOY FELIX MORENO
Representante de la Comunidad de
CHAGCHALOYAN DE ISIDRO
BURGOS y Vocal del COPLADEMUN



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA
2021 - 2024



JUZGADO DE PAZ
SAN ANTONIO TALTZINTAN
HUITZILAN DE SERDÁN,
PUEBLA
2019 - 2024

JUVENTINO MORENO BARBECHO
Representante de la Comunidad de
SAN ANTONIO TALTZINTAN y Vocal
del COPLADEMUN

[Handwritten signature]

JUZGADO DE PAZ
SAN JOSE ACOOTZOTA
HUITZILAN DE SERDÁN,
PUEBLA
2019 - 2024

EDUARDO JUAREZ BONILLA
Representante de la Comunidad de
SAN JOSE ACOOTZOTA y Vocal del
COPLADEMUN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA

2021-2024



[Signature]

[Signature]

Asesores Técnicos

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024

C.LIC. MARIA DEL CARMEN GUEVARA HERNANDEZ
Secretario General del Ayuntamiento

C. LIC. ADRIANA NICOLAS ANDRES
Tesorero del Ayuntamiento



REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA

2021-2024

[Signature]

C. LIC. BARTOLOME MANZANO HERNANDEZ
Contralor del Ayuntamiento

[Signature]

C. ING. JOSE MIGUEL CASTRO SANDOVAL
Subdirector de Obras Públicas del Ayuntamiento



REGIDURÍA DE SALUD

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA

2021-2024

[Signature]

C. JOSE DANIEL PEREZ MONTIEL
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento



REGIDURÍA DE HACIENDA

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA

2021-2024

[Signature]

[Signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA

2021-2024

Hoja de firmas del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de HUITZILAN DE SERDAN , Puebla correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, celebrada el fecha 14 de DICIEMBRE de 2021.

[Signature]

[Signature]